

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1989 por el buque «Foque», de la matrícula de Cádiz, folio 1.071, lista tercera, al moto-pesquero «Barbotín».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1989.-El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-19.597-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1989 por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 188, lista segunda, al pesquero «Puente Nicoba».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1989.-El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-19.599-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1989 por el buque «Lazara Larrauri», de la matrícula de Zumaya, San Sebastián, folio 55-1209, al pesquero «Carmen Nieves».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Compañía General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 1989.-El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-19.598-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión del 14 de noviembre de 1989 que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la vigente Ley General Tributaria.

Número de expediente: 17061/88. Nombre: Magdalena Serret Bernaus y otros. Concepto: Sucesiones. Porcentaje condonación: 66,67.

Número de expediente: 1740/89. Nombre: Montserrat Mandoli Tost. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Porcentaje condonación: 60.

Número de expediente: 1741/89. Nombre: Maria Josefa Mandoli Tost. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Porcentaje condonación: 60.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las citadas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 18 de diciembre de 1989.-El Abogado del Estado, Secretario, Esteban Arimany Lamoglia.-3-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Corrección de erratas de la Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Renovación de vía tramo punto kilométrico 245,014, Mirabel, construcción de un paso superior en el punto kilométrico 250,965, línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 275, de fecha 16 de noviembre de 1989, página 36130, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de bienes y derechos afectados, donde dice: «Finca número 2. Propietario: Don Eleuterio Puente González. Superficie a expropiar: 1.800 metros cuadrados», debe decir: «Finca número 2. Propietario: Don Eleuterio Puente González. Superficie a expropiar: 1.800 y 1.700 metros cuadrados».-15.190-C CO.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de expedientes de duplicado de los títulos:

Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Esperanza Pascual Pascual, por extravío del original y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 3 de febrero de 1969 y registrado al folio 50 número 154 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Médico Especialista en Histopatología de doña Esperanza Pascual Pascual, por extravío del original y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 4 de marzo de 1971 y registrado al folio 70 número 531 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doctor en Medicina y Cirugía de Doña Esperanza Pascual Pascual, por extravío del original y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 7 de febrero de 1972 y registrado al folio 224 número 58 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 25 de octubre de 1989.-El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.-Visto buena: El Rector, por delegación, Alejandro Esteller Pérez, Vicedirector de Docencia e Investigación.-6.894-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto D-B-248.3 «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 51.600 al 55.700. Tramo: Centelles-Hostalets de Balenyà». Términos municipales: Centelles y Els Hostalets de Balenyà

Aprobado el proyecto D-B-248.3 «Desdoblamiento de calzada. Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 51.600 al 55.700. Tramo: Centelles-Hostalets de Balenyà», de los términos municipales de Centelles y Els Hostalets de Balenyà, en fecha 6 de octubre de 1989 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 20 de diciembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vagas.-4-E.

Anexo

Término municipal: Cenelles

Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 9.
 Nombre del titular afectado: «Estabanell i Pahisa, Sociedad Anónima».
 Objeto a expropiar: Cereales, erial.
 Superficie a expropiar: 15.540 metros cuadrados.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 11.
 Nombre del titular afectado: «Estabanell i Pahisa, Sociedad Anónima».
 Objeto a expropiar: Cereales, erial.
 Superficie a expropiar: 1.490 metros cuadrados.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 34.
 Nombre del titular afectado: Toppel.
 Objeto a expropiar: Monte bajo y pinos.
 Superficie a expropiar: 1.000 metros cuadrados.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 37.
 Nombre del titular afectado: Toppel.
 Objeto a expropiar: Monte bajo y pinos.
 Superficie a expropiar: 20.120 metros cuadrados.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 67.
 Nombre del titular afectado: Joan Casavosa Claret.
 Objeto a expropiar: Monte bajo y pinos.
 Superficie a expropiar: 7.990 metros cuadrados.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 65 a.
 Nombre de la titular afectada: M. Teresa Balaguer Giralt.
 Objeto a expropiar: Monte bajo y pinos.
 Superficie a expropiar: 6.840 metros cuadrados.
 Número de polígono: 2.
 Número de parcela: 65 b.
 Nombre de la titular afectada: M. Teresa Balaguer Giralt.
 Objeto a expropiar: Monte bajo y pinos.
 Superficie a expropiar: 6.680 metros cuadrados.

Término municipal: Hostalets de Balenyà

Número de polígono: 9.
 Número de parcela: 1.
 Nombre de la titular afectada: M. Teresa Balaguer Giralt.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 4.960 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 40.
 Nombre de la titular afectada: M. Teresa Balaguer Giralt.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 13.880 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 37.
 Nombre de la titular afectada: M. Teresa Balaguer Giralt.
 Objeto a expropiar: Cereales.

Superficie a expropiar: 12.550 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 34.
 Nombre de la titular afectada: M. Teresa Balaguer Giralt.

Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 2.880 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 36.
 Nombre de la titular afectada: M. Teresa Balaguer Giralt.

Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 7.120 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 31.
 Nombre de la titular afectada: María Sola Castany.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 1.430 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 25.
 Nombre de la titular afectada: María Sola Castany.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 2.010 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 24.

Nombre del titular afectado: Casa Nova del Solá.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 1.050 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 23.
 Nombre del titular afectado: Emili Illa Roca.
 Objeto a expropiar: Rocas.
 Superficie a expropiar: 1.120 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 22.
 Nombre del titular afectado: Mas la Serra.
 Objeto a expropiar: Cereales.

Superficie a expropiar: 3.920 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 21.
 Nombre del titular afectado: Mas Illa.
 Objeto a expropiar: Pinar.
 Superficie a expropiar: 9.930 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 10.
 Nombre del titular afectado: Mas Illa.
 Objeto a expropiar: Arboles.
 Superficie a expropiar: 1.840 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 9.

Nombre del titular afectado: Emili Illa Roca.
 Objeto a expropiar: Monte bajo.
 Superficie a expropiar: 4.760 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 7.
 Nombre del titular afectado: Emili Illa Roca.
 Objeto a expropiar: Arboles.
 Superficie a expropiar: 7.090 metros cuadrados.
 Número de polígono: 10.
 Número de parcela: 23.
 Nombre del titular afectado: Emili Illa Roca.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.
 Número de polígono: 7.
 Número de parcela: 24.

Nombre del titular afectado: Emili Illa Roca.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 5.980 metros cuadrados.
 Número de polígono: 5.
 Número de parcela: 13.
 Nombre del titular afectado: Ramón Sunyer Arms.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 5.360 metros cuadrados.
 Número de polígono: 7.
 Número de parcela: 14.
 Nombre del titular afectado: Ramón Sunyer Arms.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 5.980 metros cuadrados.
 Número de polígono: 7.
 Número de parcela: 2.

Nombre del titular afectado: Ramón Sunyer Arms.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 5.020 metros cuadrados.
 Número de polígono: 7.
 Número de parcela: 3.
 Nombre del titular afectado: Ramón Sunyer Arms.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 1.580 metros cuadrados.
 Número de polígono: 5.
 Número de parcela: 26.
 Nombre de la titular afectada: Mercedes Bach Puigrefagut.

Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 1.520 metros cuadrados.
 Número de polígono: 5.
 Número de parcela: 27.
 Nombre de la titular afectada: Mercedes Bach Puigrefagut.

Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 24.520 metros cuadrados.
 Número de polígono: 4.
 Número de parcela: 19.
 Nombre del titular afectado: Lluís Casas Casanovas.

Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 1.150 metros cuadrados.
 Número de polígono: 4.
 Número de parcela: 20.
 Nombre del titular afectado: Mas el Plá.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados.
 Número de polígono: 4.
 Número de parcela: 19.

Nombre del titular afectado: Mas el Plá.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 830 metros cuadrados.
 Número de polígono: 5.
 Número de parcela: 29.
 Nombre del titular afectado: Mas el Plá.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 2.480 metros cuadrados.
 Número de polígono: 5.
 Número de parcela: 22.
 Nombre del titular afectado: Lluís Casas Casanovas.

Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 2.500 metros cuadrados.
 Número de polígono: 4.
 Número de parcela: 17.
 Nombre del titular afectado: Lluís Casas Casanovas.
 Objeto a expropiar: Cereales.
 Superficie a expropiar: 760 metros cuadrados.

Resolución por la que se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 87.4SO.001. Modificado número 1 «Proyecto de tomas de corriente a 25 KV en la subcentral rectificadora de Sant Quirze del Vallés». Términos municipales: Terrassa, Sabadell y Sant Quirze del Vallés.

Aprobado el proyecto 87.4SO.001. Modificado número 1 «Proyecto de tomas de corriente a 25 KV en la subcentral rectificadora de Sant Quirze del Vallés», de los términos municipales de Sabadell, Terrassa y Sant Quirze del Vallés, en fecha 28 de julio de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto: Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes

afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 20 de diciembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-6-C.

Anexo

Término municipal: Terrassa

- Número de finca: 1.
Nombre de los titulares afectados: Josefa García Torres y Joan Fontanals Alegre.
Objeto afectado: Cultivo.
Longitud en metros lineales: 765.
Servidumbre permanente vuelo de 14 metros de ancho en metros cuadrados: 10.710.
Servidumbre permanente paso de 4 metros de ancho: 3.060.
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.69, 1.35, 2.56 y 1.35.
Número de finca: 2.
Nombre de los titulares afectados: «Explotaciones Urbanas y Agrícolas Bellot, Sociedad Anónima» (Eurabesa), y «Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Anónima».
Objeto afectado: Cultivo, erial, bosque, torrente.
Longitud en metros lineales: 461.
Servidumbre permanente vuelo de 14 metros de ancho en metros cuadrados: 6.454.
Servidumbre permanente paso de 4 metros de ancho: 1.844.
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.56, 8.64 y 7.00.
Número de finca: 3.
Nombre del titular afectado: José Codina Aguilera.
Objeto afectado: Cultivo, sótano, bosque.
Longitud en metros lineales: 824.
Servidumbre permanente vuelo de 14 metros de ancho en metros cuadrados: 11.536.
Servidumbre permanente paso de 4 metros de ancho: 3.296.
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.00, 7.00, 6.21, 1.00 y 1.44.

Término municipal: Sabadell

- Número de finca: 4.
Nombre del titular afectado: José Nogueira Aguilera.
Objeto afectado: Cultivo.
Longitud en metros lineales: 42.
Servidumbre permanente vuelo de 14 metros de ancho en metros cuadrados: 588.
Servidumbre permanente paso de 4 metros de ancho: 168.
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 196.

Término municipal: Sant Quirze del Vallès

- Número de finca: 5.
Nombre del titular afectado: Generalidad de Cataluña.
Objeto afectado: Cultivo.
Longitud en metros lineales: 220.
Servidumbre permanente vuelo de 14 metros de ancho en metros cuadrados: 3.080.
Servidumbre permanente paso de 4 metros de ancho: 880.
Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.89 y 8.64.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

BARCELONA

Sección de Autorizaciones Energéticas

Información pública sobre una instalación eléctrica.
Expediente: FS/ce-236695/89

A los efectos previstos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, números 12-14.

Expediente: FS/ce-236695/89.

Línea eléctrica aérea a 100 KV, en el término municipal de Montcada i Reixac, con dos circuitos de 2.449 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 181.6 milímetros cuadrados: origen en el apoyo número 854 de la línea de 110 KV, «Manso Figueres-Sant Andreu», cerca del Cementerio del Norte y final en el apoyo número 1.454 de la línea de 110 KV, «Sabadell-Sant Adrià», cerca de la calle Terrassa, de Montcada i Reixac.

Presupuesto: 44.504.057 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de los treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 14 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas en funciones, Jaume Farré i Solsona.-17.579-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.801 alta tensión, línea de media tensión, centro de transformación, red de baja tensión «Goyán», primera fase, Ayuntamiento de Sarria

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión «Barreiros-Páramo-Sabarey» y final en los centros de «Lama y Vilalence», con una longitud de 708 metros. Centros de transformación, de 50 KVA, cada uno, sitios en Vilalence y Lama, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.670 metros y conductores RZ-95-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.600-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.781 alta tensión, línea de media tensión, centro de transformación, red de baja tensión (enlace), en Folgoso do Caurel

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión de 20 KV, conductor LA-30, origen en el P-4 de la línea de media tensión a «Ferreiros de Arriba» y final en el centro de transformación «Ferreiros de Abajo», con una longitud de 110 metros. Centros de transformación en Ferreiros de Arriba, de Abajo y Sobredo, de 50 25 y 25 KVA, respectivamente, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 300 metros y conductores RZ-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 19 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-6.601-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

SEVILLA

Anuncio de información sobre instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey.

Domicilio: Vicente Moya, 14, Pilas (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Villa Carmen» y centro de transformación 16 «La Esperilla».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Pilas.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,130 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable aislador seco 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Polígono industrial.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

Características principales:

Tipo: Interior.
Potencia: 2 x 400 KVA.
Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.419.500 pesetas.
Referencia R.A.T.: 13.117, expediente número 155.945.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-7.264-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública. Estudio informativo

11-V-627. Autovía de Llíria. Tramo L'Eliana. Llíria.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y en los Ayuntamientos afectados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial de Carreteras:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512.15.32. Alicante
Avenida del Mar, 16. Teléfono 22.56.08. Castellón.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Ayuntamientos de Llíria y L'Eliana.

Valencia, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario general, José María Laullón Redón.-10.331-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 218 CL. R. I. 6337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la Empresa «Iberduero. Sociedad Anónima» (Delegación de León), con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos redes trezadas con cable de aluminio aislado, una de 1.795 metros en Villacalbiel y otra de 2.294 en San Esteban de Villacalbiel; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero. Sociedad Anónima» (Delegación de León), la instalación de redes trezadas cuyas principales características son: Dos redes trezadas con cable de aluminio aislado con polietileno y tensión de aislamiento de 0,6/1 KV, con secciones comprendidas entre 3 x 25 + 1 x 54,6 milímetros cuadrados de sección y 3 x 50 + 1 x 95 milímetros cuadrados de sección, una de 1.795 metros de longitud en Villacalbiel y otra de 2.294 metros de longitud en San Esteban de Villacalbiel, apoyadas sobre las fachadas y, donde no sea posible, sobre apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-6.542-15.

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Resolución sobre determinación de puntos de partida de las concesiones de explotación «Impensada Quinta» número 1.103 y otras

El excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de octubre de 1989, ha dictado resolución sobre reposición de los puntos de partida de las concesiones «Impensada Quinta» número 1.103 y otras, al objeto de dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de abril de 1988, en relación con el deslinde y amojonamiento de varias concesiones mineras, estableciendo aquellos puntos de partida como se indica a continuación:

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Nardiz, número 824. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 08' 50" 22, latitud 42° 43' 30" 65.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Impensada Tercera, número 1.101. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 03' 16" 04, latitud 42° 43' 36" 36.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Impensada Quinta, número 1.103. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 07' 11" 13, latitud 42° 43' 00" 37.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Aumento a Impensada Tercera, número 2.193. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 05' 10" 36, latitud 42° 43' 28" 20.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Emilia, número 9.602. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 07' 21" 22, latitud 42° 42' 59" 99.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Pastora (rectificada), número 9.727. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 07' 21" 67, latitud 42° 43' 11" 67.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Socorro, número 10.179. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 06' 34" 73, latitud 42° 43' 18" 16.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: María, número 10.431. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 05' 32" 07, latitud 42° 43' 21" 84.

Punto de partida: P.P. Concesión minera: Aquí Estoy Número 3, número 13.451. Coordenadas geográficas europeas: Longitud 6° 03' 18" 33, latitud 42° 43' 45" 94.

Advertido un error en la denominación de una de las concesiones, significamos que donde dice: «Aquí Estoy Número 3», debe decir: «Aquí Estoy».

Lo que se hace público en los «Boletines Oficiales», así como en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Igüeña, Villagatón y Valdesamario, de conformidad con lo establecido en la citada Resolución de 18 de octubre de 1989.

León, 16 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-7.171-D.